

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16531 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 458/2010, con NIG 2305042M2010000443, por auto de 24/02/15 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Fabricación de Series de Automoción, con domicilio en Polg. Industrial, s/n, de La Carolina.

2.-Se aprueban las cuentas presentadas por administración concursal.

3.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 24 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150020479-1